EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO Nº 18

LCO Nº 07/2020

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIAS, PLOMERIAS Y OTROS"

EMPRESA: DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL RUIZ DIAZ BRIZUELA

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2019

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 18/2020

PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIAS, PLOMERIAS Y OTROS" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2020– ID: 379.693"

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte el Señor **DANIEL RUIZ DIAZ BRIZUELA,** con **C.I.C. Nº 1.708.403**, en su carácter de Gerente Propietario de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA, R.U.C. Nº 1.709.403-8**, domiciliada en la Ruta II Mariscal José Félix Estigarribia Km. 20,8 de la Ciudad de Capiatá, con **Teléf. N° (0981) 175.311 – (0961) 434.582**, **email: licitacionesdistricap@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIAS, PLOMERIAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2020– ID: 379.693,** adjudicada por Resolución Nº 93 de fecha 19 de agosto de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIAS, PLOMERIAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2020** para el **COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 93/2020, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 390 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ---

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **379.693.** ---

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETRIAS, PLOMERIAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2020**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 93 de fecha 19 de agosto de 2020.----------

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 1								
COMANDO DEL EJERCITO - FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA CAPIATA			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	18.750	375.000
2	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	24	GARDEX	CHINA	10.500	252.000
3	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	CHINA	278.250	2.226.000
4	Lima afiladora triangular	Unidad	UNIDAD	30	TRUPPER	MEXICO	10.500	315.000
5	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	NACIONAL	39.000	780.000
6	Pala comun	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	NACIONAL	39.000	780.000
7	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	NACIONAL	39.000	780.000
8	Llave inglesa	Unidad	UNIDAD	15	NEVA	CHINA	213.750	3.206.250
9	Machete	Unidad	UNIDAD	50	CORNETA	COLOMBIA	26.250	1.312.500
10	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	30	MB	BRASIL	18.750	562.500
11	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	21.000	210.000
12	Disco esmeril	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	BRASIL	13.500	675.000
13	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	30	NICHOLSON	BRASIL	4.875	146.250
14	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	9.750	97.500
15	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	14.250	142.500
16	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	30	MAX	BRASIL	23.250	697.500
17	Juego de destornilladores	Unidad	UNIDAD	6	TRUPPER	MEXICO	217.500	1.305.000
18	Juego de llaves combinaca	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	487.500	1.950.000
19	Juego de llaves	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	337.500	1.350.000
20	Juego de llave allen	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	41.250	165.000
21	Tenazas	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	36.000	540.000
22	Martillo tipo mazo grande	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	48.750	731.250
23	Martillo tipo mazo mediano	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	27.000	405.000
24	Cinta metrica plastico	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	45.000	450.000
25	Alicate Universal	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	30.000	450.000
26	Hoja de sierra metálica para carnicería	Unidad	UNIDAD	20	SIMETTAL	BRASIL	59.437	1.188.740
27	Tarraja manual	Unidad	UNIDAD	4	TRUPPER	MEXICO	217.500	870.000
28	Pinza de corte	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	26.250	393.750
29	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	4	GUARANI	BRASIL	210.000	840.000
30	Cepillo de acero	Unidad	UNIDAD	15	CONDOR	BRASIL	9.000	135.000
31	Electrodo para Soldadura de Hierro	Kilogramos	UNIDAD	50	STANFORD	CHINA	15.000	750.000
32	Rejilla laminada	Unidad	UNIDAD	50	GARDEX	CHINA	18.750	937.500
33	Varilla de hierro conformada de 8mm	Unidad	TIRA	30	GALLO	NACIONAL	30.000	900.000
34	Varilla de hierro conformada de 10mm	Unidad	TIRA	30	GALLO	NACIONAL	41.250	1.237.500
35	Varilla de hierro torcionada	Unidad	TIRA	30	GALLO	NACIONAL	48.750	1.462.500
36	Chapa de cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	50	M.V.	NACIONAL	56.250	2.812.500
37	Alambre de pua N° 16	Unidad	ROLLO	3	RODEIO	BRASIL	93.750	281.250
38	Alambre liso N° 14	Unidad	ROLLO	60	BELGO	BRASIL	240.000	14.400.000
39	Alambre liso de atar 1,3 mm	Kilogramos	ROLLO	100	BELGO	BRASIL	9.000	900.000
40	Tuerca de metal	Unidad	UNIDAD	50	CISER	BRASIL	750	37.500
41	Bisagra para puerta	Unidad	UNIDAD	50	GARDEX	CHINA	6.750	337.500
42	Pasador de metal con portacandado	Unidad	UNIDAD	50	PEGASUS	CHINA	7.500	375.000
43	Pasador de metal para puerta	Unidad	UNIDAD	50	PEGASUS	CHINA	5.625	281.250
44	Candado de metal chico	Unidad	UNIDAD	50	FAIRMAX	CHINA	15.000	750.000
45	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	50	FAIRMAX	CHINA	22.500	1.125.000
46	Cerradura externa para puerta con manija	Unidad	UNIDAD	60	FAIRMAX	CHINA	37.500	2.250.000
47	Cerradura para mueble	Unidad	UNIDAD	100	SOPRANO	BRASIL	13.500	1.350.000
48	Cerradura para mamparas	Unidad	UNIDAD	20	SOPRANO	BRASIL	18.750	375.000
49	Manguera en rollo de 50 metros	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	127.500	1.275.000
50	Manguera en rollo de 100 metros	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	217.500	1.087.500
51	Cemento tipo 1	Unidad	BOLSA	300	INC	NACIONAL	41.250	12.375.000
52	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	150	COCOLISO	NACIONAL	18.750	2.812.500
53	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	3.000	C.RIVEROS	NACIONAL	375	1.125.000
54	Azulejo comun grande	Metros cuadrados	CAJA	80	AVARE	BRASIL	18.750	1.500.000
55	Azulejo comun chico	Metros cuadrados	CAJA	80	AVARE	BRASIL	13.500	1.080.000
56	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	1.400	C.RIVEROS	NACIONAL	750	1.050.000
57	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	100	A&D	NACIONAL	165.000	16.500.000
58	Arena gorda	Unidad	CAMIONADA	100	A&D	NACIONAL	172.500	17.250.000
59	Piedra bruta	Tonelada	CAMIONADA	10	A&D	NACIONAL	145.500	1.455.000
60	Piedra triturada	Unidad	CAMIONADA	10	A&D	NACIONAL	487.500	4.875.000
61	Tubos de hormigon armaco	Unidad	UNIDAD	10	AMR	NACIONAL	210.000	2.100.000
62	Cemento blanco	Kilogramos	BOLSA	200	PLASTICIL	NACIONAL	5.250	1.050.000
63	Cemento glaucol	Kilogramos	BOLSA	200	VOTOMASA	BRASIL	5.250	1.050.000
64	Cal viva en bolsa de 40 kg	Unidad	BOLSA	60	GUYRATI	NACIONAL	21.000	1.260.000
65	Piso ceramico	Metros cuadrados	CAJA	219	AVARE	BRASIL	19.500	4.270.500
66	Vidrio comun de 2mm	Metros cuadrados	UNIDAD	30	VILUX	NACIONAL	26.250	787.500
67	Rodillo de lana	Unidad	UNIDAD	8	ROMA	BRASIL	7.500	60.000
68	Pincel de cerda de 2"	Unidad	UNIDAD	50	DRAGON	CHINA	9.000	450.000
69	Pincel de cerda de 4"	Unidad	UNIDAD	50	DRAGON	CHINA	11.250	562.500
70	Casco de plastico de seguridad	Unidad	UNIDAD	20	DELTA	CHINA	15.000	300.000
71	Conexion de media	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	7.500	375.000
72	Clavo con cabeza de 3"	Unidad	BOLSA	3	BELGO	BRASIL	63.750	191.250
73	Clavo con cabeza de 2"	Unidad	BOLSA	3	BELGO	BRASIL	63.750	191.250
74	Clavo con cabeza de 1"	Unidad	BOLSA	3	BELGO	BRASIL	63.750	191.250
75	Clavo con cabeza de 1" 1/2	Unidad	BOLSA	3	BELGO	BRASIL	63.750	191.250

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

76	Clavo con cabeza de 3/4"	Unidad	BOLSA	3	BELGO	BRASIL	63.750	191.250
77	Remaches pop 4x8	Unidad	UNIDAD	200	REAR	ARGENTINA	187	37.400
78	Abrazadera metalica de 1/2	Unidad	UNIDAD	80	ALAS	BRASIL	2.250	180.000
79	Grampas de metal para cañeria	Unidad	UNIDAD	100	PROGERAL	BRASIL	412	41 200
80	Tarugo de plastico de 10mm	Unidad	UNIDAD	92	INVIPLAST	BRASIL	337	31.004
81	Tarugo de plastico de 8mm	Unidad	UNIDAD	90	INVIPLAST	BRASIL	337	30.330
82	Lija N° 80	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	1.500	150.000
83	Lija N° 100	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	1.500	150.000
84	Cinta teflon para plomeria	Unidad	UNIDAD	50	VIQUA	CHINA	4.875	243.750
85	Cemento adhesivo cola de zapatero	Unidad	UNIDAD	30	UNIFLEX	NACIONAL	17.250	517.500
86	Adhesivo liquido transparente para PVC	Unidad	FRASCO	50	AMANCO	BRASIL	7.500	375.000
			ADJUDICADO					131.257.174

LOTE NRO: 2

COMANDO DEL EJERCITO - FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Grifo o canilla móvil de metal	Unidad	UNIDAD	70	VANN	CHINA	45000	3.150.000
2	Grifo o canilla de 1/2" con pico de bronce	Unidad	UNIDAD	80	VANN	CHINA	18750	1.500.000
3	Grifo o canilla de 1/2" de metal para lavatorio	Unidad	UNIDAD	80	VANN	CHINA	37500	3.000.000
4	Llave de paso de 3/4 de media vuelta	Unidad	UNIDAD	30	VANN	CHINA	40500	1.215.000
5	Llave de paso de 1/2" de media vuelta	Unidad	UNIDAD	50	VANN	CHINA	25500	1.275.000
6	Pileta de cocina y/o lavanderia de metal con dos bachas	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	BRASIL	315000	3.780.000
7	Llave de paso para ducha	Unidad	UNIDAD	60	VANN	CHINA	26250	1.575.000
8	Kit de loza para baño	Unidad	UNIDAD	15	ST CLARA	BRASIL	315000	4.725.000
9	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	200	ORION	NACIONAL	37500	7.500.000
10	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	50	FAIRMAX	CHINA	150000	7.500.000
11	Madera terciada	Unidad	PLIEGO	20	ULLON	NACIONAL	21000	420.000
12	Marco de madera para puerta	Unidad	UNIDAD	6	ULLON	NACIONAL	135000	810.000
13	Guante de seguridad de cuero en par	Unidad	UNIDAD	200	GARDEX	CHINA	30000	6.000.000
14	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	200	ORION	NACIONAL	48750	9.750.000
15	Cano de plastico de 3/4	Unidad	TIRA	50	TITAN	NACIONAL	30000	1.500.000
16	Cano de plastico de 1/2	Unidad	TIRA	50	TITAN	NACIONAL	27000	1.350.000
17	Tapon de 1/2 plastico	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	412	20.600
18	Tapon de 3/4 plastico	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	412	20.600
19	Union doble de 1/2	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4125	206.250
20	Union doble de 3/4	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4125	206.250
21	Unión sencilla de 1/2	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4125	206.250
22	Caja sifonada PVC	Unidad	UNIDAD	50	KRONA	BRASIL	18750	937.500
23	Codo de plastico de PVC	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4125	206.250
24	Canaleta TP para cable con autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	100	KALOP	ARGENTINA	7125	712.500
25	Cintillo para cable de 4.8 x 300 mm	Unidad	PAQUETE	50	GARDEX	CHINA	15000	750.000
26	Cintillo para cable de 4.8 x 200 mm	Unidad	PAQUETE	50	GARDEX	CHINA	11250	562.500
27	Cintillo para cable de 3.6 x 200 mm	Unidad	PAQUETE	50	GARDEX	CHINA	7500	375.000
28	Tirador para cajón de escritorio	Unidad	UNIDAD	200	AMC	CHINA	2625	525.000
29	Malla media sombra	Metros	UNIDAD	600	PLASTIAGRO	NACIONAL	15000	9.000.000
30	Brocha mediana	Unidad	UNIDAD	50	ROMA	BRASIL	9375	468.750
31	Rodillo de lana de 23 cm	Unidad	UNIDAD	150	ROMA	BRASIL	33750	5.062.500
32	Rodillo de lana de 9 cm	Unidad	UNIDAD	92	ROMA	BRASIL	7500	690.000
			ADJUDICADO					74.999.950

LOTE NRO: 3

COMARTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Azada media luna tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	8.085	161.700
2	Machete tamaño grande	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	18.375	367.500
3	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	16.275	325.500
4	Pala comun recta	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	16.275	325.500
5	Pala Plana	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	16.275	325.500
6	Rastrillo de metal	Unidad	UNIDAD	30	TRAMONTINA	BRASIL	8.085	242.550
7	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	BRASIL	35.805	429.660
8	Tijera de podar grande	Unidad	UNIDAD	30	TRAMONTINA	BRASIL	9.463	283.890
9	Hoja de sierra metal ca para carniceria	Unidad	UNIDAD	6	NICHOLSON	BRASIL	51.187	307.122
10	Repuesto Cuchilla para tractor	Unidad	UNIDAD	2	MURRAAY	USA	63.049	126.098
11	Chapa de metal galvanizado	Unidad	UNIDAD	120	M.V.	NACIONAL	54.173	6.500.760
12	Varilla de hierro torcionada de 6 mm	Unidad	UNIDAD	40	GALLO	NACIONAL	15.225	609.000
13	Varilla de hierro torcionada de 8 mm	Unidad	UNIDAD	30	GALLO	NACIONAL	15.225	456.750
14	Cemento portland	Unidad	BOLSA	98	INC	NACIONAL	28.462	2.789.276
15	Cal viva	Unidad	BOLSA	40	GUYRATI	NACIONAL	15.750	630.000
16	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	30	COCOUSO	NACIONAL	13.125	393.750
17	Teja de ceramica de 1ra.	Unidad	UNIDAD	1.500	C.RIVEROS	NACIONAL	1.012	1.518.000
18	Tejuela de ceramica	Unidad	UNIDAD	1.000	C.RIVEROS	NACIONAL	1.087	1.087.000
19	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	8.000	C.RIVEROS	NACIONAL	337	2.696.000
20	Azulejo comun grande	Metros cuadrados	CAJA	200	AVARE	BRASIL	9.189	1.837.800
21	Lavatorio de ceramica	Unidad	UNIDAD	30	AMR	NACIONAL	42.171	1.265.130
22	Rodillo de lana	Unidad	UNIDAD	40	ROMA	BRASIL	9.450	378.000
23	Arena lavada	Unidad	CAMIONADA	6	A&D	NACIONAL	115.762	694.572
24	Grifo o canilla de 1/2 cromada	Unidad	UNIDAD	60	RAMOS	ARGENTINA	16.430	985.800
25	Inodoro	Unidad	UNIDAD	90	LORENZETTI	BRASIL	86.927	7.805.430

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

26	Cisterna de plastico para inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	90	ORION	NACIONAL	26.250	2.362.500
27	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	92	ORION	NACIONAL	14.175	1.304.100
28	Grifo o canilla de 1/2 de bronce	Unidad	UNIDAD	90	VANN	CHINA	16.453	1.480.770
29	Cano de plastico de 1/2	Unidad	UNIDAD	90	TITAN	NACIONAL	13.125	1.181.250
30	Cano de plastico de 3/4	Unidad	UNIDAD	90	TITAN	NACIONAL	15.412	1.387.080
31	Union codo de 1/2	Unidad	UNIDAD	80	AMANCO	BRASIL	4.462	356.960
32	Union codo de 3/4	Unidad	UNIDAD	80	AMANCO	BRASIL	4.987	398.960
33	Union doble de 1/2	Unidad	UNIDAD	80	AMANCO	BRASIL	4.462	356.960
34	Union doble de 3/4	Unidad	UNIDAD	80	AMANCO	BRASIL	4.987	398.960
35	Unión en T plastico de 1/2	Unidad	UNIDAD	60	AMANCO	BRASIL	3.937	236.220
36	Unión en T plastico de 3/4	Unidad	UNIDAD	60	AMANCO	BRASIL	4.987	299.220
37	Llave de paso de 1"	Unidad	UNIDAD	40	DUKE	BRASIL	11.550	462.000
38	Llave de paso de 1/2"	Unidad	UNIDAD	60	DUKE	BRASIL	11.550	693.000
39	Llave de paso 3/4"	Unidad	UNIDAD	60	DUKE	BRASIL	11.550	693.000
40	Codo galvanizado de 150	Unidad	UNIDAD	50	TUPY	BRASIL	2.887	144.350
41	Codo galvanizado de 100	Unidad	UNIDAD	50	TUPY	BRASIL	2.887	144.350
42	Conexion cromada	Unidad	UNIDAD	40	RAMOS	BRASIL	3.937	157.480
43	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	Unidad	UNIDAD	30	ULLON	NACIONAL	45.334	1 360 020
44	Adhesivo liquido transparente	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	19.425	971.250
45	Cinta teflon mediano para plomeria	Unidad	UNIDAD	100	VIQUA	CHINA	1.593	159.300
46	Cinta teflon grande para plomeria	Unidad	UNIDAD	100	VIQUA	CHINA	2.405	240.500
				Precio Total				47.330.518

LOTE NRO: 5

HOSPITAL DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Grifo o canilla de metal	Unidad	UNIDAD	3	IMPERIAL	CHINA	12.700	38.100
2	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	3	ORION	NACIONAL	22.500	67.500
3	Pincel de cerda de 2"	Unidad	UNIDAD	5	DRAGON	CHINA	4.500	22.500
4	Pincel de cerda de 4"	Unidad	UNIDAD	4	DRAGON	CHINA	15.750	63.000
5	Lija de pared	Unidad	UNIDAD	4	NORTON	BRASIL	1.312	5.248
6	Rodillo de Plastico	Unidad	UNIDAD	5	ROMA	BRASIL	18.000	90.000
7	Vidrio comun para ventana de 4mm de 0.90 x 0.60	Unidad	UNIDAD	5	VILUX	NACIONAL	38.250	191 250
8	Vidrio comun para ventana de 4mm de 0.40 x 0.40	Unidad	UNIDAD	5	VILUX	NACIONAL	14.250	71.250
				ADJUDICDO				548.848

LOTE NRO: 6

5TA. DIVISION DE INFANTERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	20	COCOLISO	NACIONAL	22.500	450.000
2	Cal viva	Unidad	BOLSA	20	GUYRATI	NACIONAL	35.000	700.000
3	Azulejo común chico 15x15	Metros cuadrados	CAJA	29	CECRISA	BRASIL	18.500	536.500
4	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	4	A&D	NACIONAL	93.300	373.200
5	Cemento portland	Unidad	BOLSA	35	YGUAZU	NACIONAL	42.000	1.470.000
				ADJUDICADO				3.529.700

LOTE NRO: 7

COMINGE FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cemento tipo 1	Unidad	BOLSA	150	YGUAZU	NACIONAL	45.000	6.750.000
2	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	60	COCOLISO	NACIONAL	18.750	1.125.000
3	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	20	A&D	NACIONAL	50.000	1.000.000
4	Teja de ceramica prensada	Unidad	UNIDAD	10.000	C.ROCA	NACIONAL	1.100	11.000.000
5	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	38.078	C.TOBATI	NACIONAL	450	17.135.100
6	Piso calcareo (porcelanato) pulido	Metros cuadrados	UNIDAD	380	UNIKE	BRASIL	67.500	25.650.000
7	Cemento glaucol	Unidad	BOLSA	20	VOTOMASA	BRASIL	31.500	630.000
8	Vidrio templado de 8mm	Metros cuadrados	UNIDAD	60	GLASTEC	NACIONAL	270.000	16.200.000
9	Vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	UNIDAD	10	GLASTEC	NACIONAL	285.000	2.850.000
10	Cemento blanco tipo pastina	Unidad	BOLSA	30	PLASTICIL	NACIONAL	4.390	131.700
11	Piedra triturada IV	Tonelada	CAMIONADA	8	A&D	NACIONAL	74.500	596.000
				ADJUDICADO				83.067.800

LOTE NRO: 8

CIMEE FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	2	ORION	NACIONAL	38.000	76.000
2	Grifo o canilla de 1/2" cromado	Unidad	UNIDAD	1	FV	BRASIL	150.000	150.000
3	Destornillador plano N° 3	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	18.750	18.750
4	Destornillador cruz N° 3	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	18.750	18.750
5	Pala de punta de metal	Unidad	UNIDAD	1	ATLANTIC	NACIONAL	28.000	28.000
6	Pala ancha de metal	Unidad	UNIDAD	1	ATLANTIC	NACIONAL	28.000	28.000
7	Azada tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	37.500	37.500
8	Rastrillo de metal	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	37.500	37.500
9	Tenazas tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	2	BC	CHINA	18.000	36.000
10	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	1	AMC	CHINA	41.250	41.250
11	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	45.000
12	Manguera para riego de plastico de 1/2"	Metros	ROLLO	50	PAI PUKU	NACIONAL	1.556	77.800

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

13	Tijera de podar grande	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	60.000
14	Llave de paso de 1/2" de bronce	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	60.000	60.000
15	Inodoro con sus accesorios	Unidad	UNIDAD	1	STA CLARA	BRASIL	262.500	262.500
16	Codo de 1/2 de PVC	Unidad	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	2.250	22.500
17	Union doble de 1/2	Unidad	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	2.250	22.500
18	Lija de Tela	Unidad	UNIDAD	20	NORTON	BRASIL	3.750	75.000
19	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	5	DRAGON	CHINA	21.000	105.000
ADJUDICADO								1.202.050

LOTE NRO: 11

ESCUELA DE INFANTERIA FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Rastrillo - Diente de metal para asfaltado	Unidad	UNIDAD	15	MAX	CHINA	3.938	59.070
2	Escoba metalica de jardín	Unidad	UNIDAD	15	M.V.	NACIONAL	4.725	70.875
3	Brocha chica	Unidad	UNIDAD	15	ROMA	BRASIL	3.675	55.125
4	Pinza comun gruesa	Unidad	UNIDAD	15	DRAGON	CHINA	6.563	98.445
5	Pincel de cerda N°1	Unidad	UNIDAD	15	DRAGON	CHINA	1.837	27.555
6	Pincel de cerda N°2	Unidad	UNIDAD	15	DRAGON	CHINA	2.362	35.430
7	Pincel de cerda N°3	Unidad	UNIDAD	15	DRAGON	CHINA	3.675	55.125
8	Pincel de cerda N°4	Unidad	UNIDAD	15	DRAGON	CHINA	7.875	118.125
9	Rodillo de lana	Unidad	UNIDAD	15	ROMA	BRASIL	7.875	118.125
10	Rodillo de espuma	Unidad	UNIDAD	15	ROMA	BRASIL	9.450	141.750
11	Lija N° 80	Unidad	UNIDAD	17	NORTON	BRASIL	525	8.925
12	Lija N° 120	Unidad	UNIDAD	16	NORTON	BRASIL	525	8.400
13	Hilo para desmalezadora de 3mm x 60 mt	Unidad	ROLLO	15	FAIRMAX	CHINA	31.500	472.500
14	Manguera para riego de plastico	Unidad	ROLLO	5	PAI PUKU	NACIONAL	2.061	10.305
15	Balde albañil de plastico	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	15.225	152.250
16	Tijera de podar grande	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	9.450	94.500
17	Clavo con cabeza de 2" 1/2	Kilogramos	BOLSA	10	BELGO	BRASIL	6.825	68.250
18	Llave de paso de 3/4	Unidad	UNIDAD	10	DUKE	BRASIL	11.550	115.500
19	Llave de paso de 1/2	Unidad	UNIDAD	10	DUKE	BRASIL	9.450	94.500
20	Cinta teflon para plomeria	Unidad	UNIDAD	20	VIQUA	CHINA	1.050	21.000
21	Llave inglesa de 3"	Unidad	UNIDAD	5	NOVA	BRASIL	78.750	393.750
22	Conexion doble de plastico	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	2.362	35.430
23	Ducha de plastico	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	5.250	78.750
24	Grifo o canilla de bronce	Unidad	UNIDAD	10	RAMOS	BRASIL	9.450	94.500
25	Grifo o canilla para lavatorio cromado	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	BRASIL	10.500	126.000
26	Sopapa de inodoro	Unidad	UNIDAD	10	PASTBON	BRASIL	10.500	105.000
27	Valvula para canilla	Unidad	UNIDAD	10	RAMOS	BRASIL	1.312	13.120
28	Caño de plastico de 3/4	Unidad	UNIDAD	11	TITAN	NACIONAL	7.875	86.625
29	Caño de plastico de 1/2	Unidad	UNIDAD	10	TITAN	NACIONAL	5.250	52.500
30	Union doble	Unidad	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	1.312	13.120
31	Codo de plastico de 1/2	Unidad	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	1.312	13.120
32	Unión sencilla	Unidad	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	1.312	13.120
33	Unión en T plastico	Unidad	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	1.837	18.370
34	Balde de plástico albañil	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	5.250	52.500
35	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	15.750	157.500
36	Cola virilica para carpinteria	Unidad	UNIDAD	10	BAMBI	NACIONAL	15.750	157.500
37	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	10	ORION	NACIONAL	10.500	105.000
38	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	UNIDAD	10	CELLITTE	BRASIL	47.250	472.500
39	Alambre de pua x 400 mts	Unidad	ROLLO	6	RODEIO	BRASIL	152.250	913.500
40	Alambre dulce N° 13	Kilogramos	ROLLO	10	BELGO	BRASIL	4.725	47.250
41	Alambre liso	Unidad	ROLLO	10	BELGO	BRASIL	13.125	131.250
42	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	11	COCOLISO	NACIONAL	17.325	190.575
43	Cal liquida	Unidad	BALDE	10	SIKA	NACIONAL	68.250	682.500
44	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	500	C.TOBATI	NACIONAL	245	122.500
45	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	300	C.RIVEROS	NACIONAL	770	231.000
46	Arena lavada	Unidad	CAMIONADA	10	A&D	NACIONAL	131.250	1.312.500
47	Cemento portland	Unidad	BOLSA	15	YGUAZU	NACIONAL	45.000	675.000
48	Pegamento en masilla	Unidad	BOLSA	35	ARAMI	NACIONAL	10.500	367.500
49	Machimbre	Unidad	UNIDAD	20	ULLON	NACIONAL	23.625	472.500
50	Piedra triturada	Tonelada	CAMIONADA	1	A&D	NACIONAL	112.500	112.500
ADJUDICADO								9.072.735

LOTE NRO: 13

TEE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cemento portland	Unidad	BOLSA	100	YGUAZU	NACIONAL	52.000	5.200.000
2	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	50	COCOLISO	NACIONAL	21.583	1.079.150
3	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	5.000	C.TOBATI	NACIONAL	450	2.250.000
4	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	3.400	C.TOBATI	NACIONAL	1.050	3.570.000
5	Piso de Linoleo 30x30	Unidad	CAJA	70	LAMINATEC	CHINA	42.500	2.975.000
6	Cemento glaucol	Unidad	BOLSA	50	GUASUKOL	NACIONAL	21.000	1.050.000
7	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	UNIDAD	9	CELITTE	BRASIL	195.000	1.755.000
8	Lavatorio para baño	Unidad	UNIDAD	9	LORENZETTI	BRASIL	115.665	1.040.985
9	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	9	ORION	NACIONAL	27.161	244.449
10	Caño de PVC para desague de 150"	Unidad	TIRA	15	PLASTEC	NACIONAL	120.000	1.800.000

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

11	Pileta (bacha) de cocina y/o lavanderia	Unidad	UNIDAD	2	GEELPLUSH	CHINA	81.113	162.226
12	Chapa de metal galvanizado 4 x 0.90 mts	Unidad	UNIDAD	80	M.V.	NACIONAL	75.600	6.048.000
13	Machete tipo yacare	Unidad	UNIDAD	29	CORNETA	COLOMBIA	23.000	667.000
14	Azada tamaño grande	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	NACIONAL	29.700	356.400
15	Pala común recta	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	NACIONAL	47.000	282.000
16	Puerta metálica	Unidad	UNIDAD	6	M.SAN LUIS	NACIONAL	330.000	1.980.000
17	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	224.750	1.348.500
18	Hoja de sierra metalica	Unidad	UNIDAD	6	SIMETAL	BRASIL	49.450	296.700
19	Pulverizador mochila manual de 20 litros	Unidad	UNIDAD	4	GUARANI	BRASIL	486.000	1.944.000
20	Termocalefon de 80 litros	Unidad	UNIDAD	2	MANCHINI	CHINA	892.000	1.784.000
21	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	12	CORONA	BRASIL	54.000	648.000
22	Alambre tejido romboidal	Metros	ROLLO	100	CELMI	NACIONAL	13.300	1.330.000
23	Alambre liso 15/3	Metros	ROLLO	4	BELGO	BRASIL	242.250	969.000
24	Poste de hormigon armado	Unidad	UNIDAD	24	AMR	NACIONAL	40.000	960.000
25	Malla media sombra en rollo de 100 mts color negro	Unidad	UNIDAD	1	PLASTIAGRO	NACIONAL	727.500	727.500
26	Malla media sombra en rollo de 100 mts color verde	Unidad	UNIDAD	1	PLASTIAGRO	NACIONAL	729.450	729.450
ADJUDICADO								41.197.360
TOTAL ADJUDICADO								392.206.135

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDAS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC.-

DISTRIBUIDORA CAPIATA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	390	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	131.257.174
1	1	0	15	390	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	74.999.950
1	1	0	21	390	30	1	99	COMINGE	83.067.800
1	1	0	16	390	10	1	99	COMARTE	47.330.518
1	1	0	19	390	10	1	99	HOSPITAL EJERCITO	548.848
1	1	0	20	390	10	1	17	5TA DI	3.529.700
1	1	0	22	390	30	1	11	CIMEE	1.202.050
1	1	0	29	390	30	1	15	ESC INF	9.072.735
1	1	0	35	390	10	1	15	TEE	41.197.360
TOTAL									392.206.135

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 392.206.135 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compra emitida por las unidades responsables, una vez recepcionado la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 2 (dos) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las diferentes Giradurías, componentes del Comando del Ejército, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes.----------

7.3 Cada Giraduría dependiente del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giradurías de quienes remiten a cada Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

7.5 CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. --

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 392.206.135 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)**, para el **Ejercicio Fiscal 2020**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 390 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIAS, PLOMERIAS Y OTROS"**, provenientes de los Recursos del Estado (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de ***48 (cuarenta y ocho)*** horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.834174 - 0981861350

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en las líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...4.....días del mes de Setiembre.. del año 2020. ----------

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661959

DANIEL RUIZ DIAZ BRIZUELA
C.I.C. Nº 1.708.403
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - COMANDO DEL EJERCITO - COMANDANCIA - EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE